

EDICTO En el Expediente N° 33-2017-0-2901-JP-CI-01 que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Paucartambo, mediante resolución numero dos se ADMITIÓ A TRÁMITE la demanda incoada por ELIZABETH VANESSA ASTETE TORRE sobre SUCESIÓN INTESTADA , en contra del REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DE CERRO DE PASCO en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO , y se dispuso NOTIFICAR con el extracto de la Resolución Número DOS (auto Admisorio), vía EDICTO en el Diario Oficial El Peruano y el Diario de mayor circulación de la ciudad de Pasco ; asimismo, mediante resolución número dos , se estableció que la publicación era por un periodo de tres días consecutivos , y que con fecha 15 de marzo del 2016 , falleció en el Distrito de Santa Euralia - Lima, mi conviviente , sin que hubiese otorgado testamento alguno . Debido a ello es que solicito en el proceso de sucesión intestada que se declare como heredero legal a la recurrente en su calidad de conviviente del causante y en representación del menor Ronal Luiz Camavilca Astete . Juez del Juzgado de Paz Letrado de Paucartambo Ruzmery de la Sota Huere. Secretario Judicial. Rimas Bardalez Palomino. PODER JUDICIAL DISTRITO JUDICIAL PASCO ABOG. RIMAS BARDALEZ PALOMINO SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO - PAUCARTAMBO.-